

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
FOMENTO Y TURISMO.  
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE  
LA INVERSIÓN EXTRANJERA  
JLG/OGR/daf

APRUEBA CONVENIO DE  
DESEMPEÑO COLECTIVO DE LA  
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA  
INVERSIÓN EXTRANJERA PARA EL  
AÑO 2025.

---

## RESOLUCIÓN EXENTA N°269

Santiago, 29 de noviembre de 2024

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°19.896, que introduce modificaciones al Decreto Ley N°1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; en el artículo 7°, de la Ley 19.553, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; en el Decreto Supremo N°983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553, en adelante, el "DS N° 983/2003"; en la Ley N° 20.848, que establece marco para la inversión extranjera directa en Chile y crea la institucionalidad respectiva; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; en la Resolución N° 19, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba sistema de remuneraciones para la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; en el Decreto Supremo N° 152, de 2019, que fija el orden de subrogación para el cargo de director/a de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera y deja sin efecto Decreto N° 149, de 2018, de dicha procedencia, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Resolución Exenta N° RA 121512/12/2024, de 2024, que nombra a don Juan Pablo Candía González, en calidad de titular en el cargo de jefe de la División de Estrategia y Clima de Inversión, de la Agencia de Promoción de Inversión Extranjera; en las Resoluciones N° 6, de 2019 y N° 14, de 2023, ambas de la Contraloría General de la República; y

### CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 1° de la Ley N° 19.553, concede una asignación de modernización para el personal de planta y contrata regido por las normas remuneraciones respectiva.
2. Que, los artículos 3° y 7°, literales c) y d) de la referida ley establecen que la asignación de modernización contendrá un componente por desempeño colectivo, y será concedido a los/as funcionarios/as que se desempeñen en equipos, unidades o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para cada uno de ellos. Dicho incremento constituye una herramienta de gestión orientada a incentivar el trabajo en equipo y el cumplimiento de metas institucionales, con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
3. Que, asimismo, el jefe superior del servicio deberá definir anualmente los equipos, unidades o áreas de trabajo y sus metas de gestión e indicadores, lo que deberán establecerse en un convenio de desempeño colectivo que anualmente deberá suscribir el servicio con el ministro respectivo.
4. Que, en consideración a lo anterior, la señora directora de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera definió



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XQLXQ-353>

los equipos de trabajo para la aplicación de incremento por desempeño colectivo para el año 2025, respecto a este Servicio.

5. Que, en cumplimiento de lo anteriormente señalado, con fecha 25 de noviembre de 2024, el señor ministro de Economía, Fomento y Turismo y la señora directora de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, suscribieron el convenio de desempeño colectivo 2025, en el que se definen sus metas de gestión, indicadores, ponderaciones y mecanismos de verificación de dichas metas.

6. Que, en dicho contexto, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19° del DS N° 983/2003, dicho convenio requiere para su perfeccionamiento la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, requiriendo además la visación de la señora Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

#### **RESUELVO:**

**APRUÉBASE** el convenio de desempeño colectivo 2025, suscrito con fecha 25 de noviembre de 2024, entre el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, el cual se inserta a continuación:

### **CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2025**

#### **ENTRE**

#### **MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**

#### **Y**

#### **Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera**

En Santiago de Chile, entre don Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago Downtown Torre II, Santiago y don(doña) Karla Flores Mardones, Directora, domiciliado en Av. Lib. Bdo. O'Higgins 1449, Torre 7, Piso 15, Santiago se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Que mediante el presente acto vienen a suscribir un Convenio de Desempeño del Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera el cual tendrá vigencia durante todo el año 2025 para los efectos previstos en la Ley N° 19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica y su reglamento, contenido en Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 983, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de enero de 2004.

**SEGUNDO:** El objetivo del presente Convenio es fomentar el compromiso de las instituciones con el mejoramiento de la gestión, lo que debe traducirse en resultados concretos que vayan en beneficio para ellas, del sector al que pertenecen y por extensión, a toda la institucionalidad pública.

Para el cumplimiento de este objetivo, se han definido 3 Centros de Responsabilidad junto con sus metas e indicadores, las que han sido



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XQLQXQ-353>

diseñadas conforme a las labores desarrolladas para el proceso institucional de Planificación Estratégica y Operativa.

**TERCERO:** Las partes contratantes definen los equipos de trabajos, las metas, los indicadores de gestión, sus ponderadores, los medios de verificación y demás antecedentes que se indican según se expone a continuación.



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XQLXQ-353>

**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: Gestión Interna

Encargado: VANIA DEL PILAR RETAMALES GÓMEZ

**INTEGRANTES:**

ÁNGELA MABEL MONTOYA MAGNA  
CRISTIAN GERARDO RIVERA URRUTIA  
DANIELA ANDREA ARAVENA FUENTES  
FRANCISCO HERNÁN PUENTES ASTUDILLO  
IVAN SANTIAGO HONORES LETELIER  
LILIANA MARTA GIUDITTA MACCHIAVELLO MARTINI  
MARIA JOSÉ RAMIREZ CALQUÍN  
NATALIA IVONNE LORCA MUÑOZ  
OLVIDO MARIA GARCIA RODRIGUEZ  
PAOLA SUSANA ORTIZ LOPEZ  
RAÚL ARNALDO PALMA BORQUÉZ  
RHIANNON SCARLETTE QUIROZ NICOLICH  
ROSA INGRID RIVERES ALFARO  
SILVIA YANINA BUSTAMANTE ARIAS  
SOLANGE FABIOLA RETAMAL FERNÁNDEZ  
SONIA REBECA LORES CABEZAS  
VANIA DEL PILAR RETAMALES GÓMEZ  
VANIA ELISA GONZALEZ DIAZ



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XQLQXQ-353>

<b>Meta:</b>	<b>Estandarización del 100% de los procedimientos priorizados de la división jurídica, acompañada de cápsulas de video que expliquen estos procedimientos.</b>
Producto estratégico:	Mejoramiento a procesos/productos de soporte
Objetivo estratégico:	Apoyo, colaboración y soporte a las diversas unidades y divisiones de InvestChile, contribuyendo efectivamente a la consecución de los objetivos del negocio de la agencia.
Dimensión:	Eficiencia
Indicador:	Porcentaje de cumplimiento en la estandarización de procedimientos priorizados de la división jurídica, acompañada de cápsulas de video que expliquen estos procedimientos.
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ procedimientos priorizados de la división jurídica, acompañada de cápsulas de video que expliquen estos procedimientos} / (N^{\circ} \text{ total de procedimientos priorizados comprometidos de la división jurídica}) * 100.$
Medio de verificación:	<p>1) Documento que contenga Carta Gantt que detalle las acciones para la ejecución de la estandarización de los procedimientos priorizados de la división jurídica, junto con cápsulas de video que expliquen dichos procedimientos, enviado a la directora a más tardar el 31 de marzo 2025.</p> <p>2) Informe al 31 de diciembre 2025, firmado por la encargada de la meta, que dé cuenta del cumplimiento de la estandarización del 100% de los procedimientos priorizados de la división jurídica, acompañada de cápsulas de video que expliquen estos procedimientos.</p>
Ponderador:	30,00
Responsable:	VANIA ELISA GONZÁLEZ DÍAZ
Nota explicativa:	<p>El levantamiento y estandarización de procedimientos permitirá a la división jurídica definir roles y responsabilidades claras, facilitando una gestión más eficaz y alineada con las mejores prácticas. Las cápsulas de video servirán como herramientas de formación y comunicación, asegurando que el conocimiento sobre los procesos se comparta efectivamente en toda la agencia. Esta meta busca no solo mejorar la operatividad interna, sino también fomentar una cultura de transparencia y aprendizaje continuo.</p> <p>El universo de la meta abarcará dos procedimientos, que son los priorizados: el Procedimiento Disciplinario y el Procedimiento para Formular Consultas Éticas</p>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XQLQXQ-353>

<b>Meta:</b>	<b>Ejecución del 90% de las acciones correspondientes a la implementación del proyecto de Gestión Documental para la Agencia.</b>
Producto estratégico:	Mejoramiento a procesos/productos de soporte
Objetivo estratégico:	Apoyo, colaboración y soporte a las diversas unidades y divisiones de InvestChile, contribuyendo efectivamente a la consecución de los objetivos del negocio de la agencia.
Dimensión:	Eficiencia
Indicador:	Porcentaje de acciones ejecutadas correspondientes a la implementación del proyecto de Gestión Documental para la Agencia.
Base de cálculo:	(Nº de acciones ejecutadas correspondientes a la implementación del proyecto de Gestión Documental para la Agencia/Nº de acciones comprometidas para la implementación del proyecto de Gestión Documental para la Agencia) *100.
Medio de verificación:	<p>1) Informe que contenga las acciones a ejecutar durante el período para la implementación del proyecto de Gestión Documental para la Agencia, enviado a la jefa de división de Gestión y Desarrollo Institucional, a más tardar el 31 de marzo 2025.</p> <p>2) Informe final firmado por la encargada de la meta, que dé cuenta de la ejecución de las acciones comprometidas para la implementación del proyecto de Gestión Documental para la Agencia al 31 de diciembre de 2025.</p>
Ponderador:	30,00
Responsable:	DANIELA ANDREA ARAVENA FUENTES
Nota explicativa:	<p>Esta meta se enfoca en la ejecución completa de todas las acciones necesarias para la implementación del proyecto de Gestión Documental en la Agencia. El proyecto incluye actividades clave como la elaboración de un diagnóstico, la definición de una política de gestión documental, la identificación de requerimientos, definición de requerimientos técnicos y funcionales, formulación de procesos, establecimiento de mecanismos de evaluación y seguimiento, entre otros.</p> <p>El logro de esta meta asegura que el sistema de gestión documental esté completamente operativo, alineado con los estándares de eficiencia, seguridad, y conformidad normativa. Esto permitirá a la Agencia manejar sus documentos de manera ordenada y fácilmente accesible.</p>

**Meta:** **Cumplimiento del 85% de las solicitudes de compra de acuerdo a SLA establecido para el Proceso de Compras Públicas de la Agencia, respecto del total de solicitudes de compras tramitadas.**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XQLQXQ-353>

Producto estratégico:	Mejoramiento a procesos/productos de soporte
Objetivo estratégico:	Apoyo, colaboración y soporte a las diversas unidades y divisiones de InvestChile, contribuyendo efectivamente a la consecución de los objetivos del negocio de la agencia.
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de cumplimiento de las solicitudes de compra tramitadas con SLA establecido para el Proceso de Compras Públicas, respecto del total de solicitudes de compras tramitadas.
Base de cálculo:	(Número total de solicitudes de compras tramitadas que cumplan con SLA /Número total de solicitudes de compra tramitadas) *100.
Medio de verificación:	<p>1) Informe que contenga la identificación de las etapas con sus respectivos SLA, las responsabilidades y el universo de compras públicas a realizar de acuerdo a los SLA, enviado a la jefa de división de Gestión y Desarrollo Institucional, a más tardar el 30 de abril 2025.</p> <p>2) Informe final que detalle información sobre la marcha blanca del proceso, el listado del total de las solicitudes de compra tramitadas, los resultados obtenidos y el porcentaje de cumplimiento al 31 de diciembre de 2025.</p>
Ponderador:	40,00
Responsable:	ANGELA MABEL MONTOYA MAGNA
Nota explicativa:	<p>El SLA (Service Level Agreement o Acuerdo de Nivel de Servicio) para el proceso de compras públicas en la Agencia, considerará para esta meta, la medición del inicio al término de cada solicitud de compra tramitada ocurrida desde el 1 de julio al 31 de diciembre del 2025.</p> <p>El SLA implica definir tiempos de respuesta específicos y responsabilidades claras para la totalidad del proceso, definiendo un estándar de plazos de tramitación por modalidad de compra.</p> <p>Se considerará el SLA desde que ingresa la solicitud de compra y esta es aceptada para su tramitación (cuenta con la totalidad de antecedentes y datos entregados por parte del cliente interno).</p> <p>Esta meta busca asegurar que todas las etapas del proceso de compras públicas, desde la recepción de una solicitud de compra, revisión del mecanismo de compra hasta la firma del contrato, se completen dentro de los plazos definidos en el informe inicial.</p> <p>El objetivo es mejorar la eficiencia del proceso, garantizando que los tiempos de respuesta se mantengan dentro de los estándares establecidos.</p>



este tiempo, se podrán realizar ajustes y pruebas para el proceso de compras públicas asociados con sus SLA. La marcha blanca permitirá identificar y corregir posibles inconvenientes en la tramitación, garantizando que todas las partes estén alineadas con los objetivos del proceso.



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XQLQXQ-353>



**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: Dirección Estratégica

Encargado: JUAN PABLO CANDIA GONZÁLEZ

**INTEGRANTES:**

ALEJANDRO ANTONIO RIQUELME CÓRDOVA  
ALICIA DEL CARMEN RUIZ SEPULVEDA  
DANIELA ALEJANDRA JARA NERCASSEAU  
FELIPE ANDRÉS ALVARADO MUÑOZ  
FRANCISCO RAFAEL GAETE JAIME  
JAVIER ALBERTO DE LOURDES GONZALEZ ESCOBAR  
JAVIERA ABALOS RIQUELME  
JOHNNY MAURICIO BASTIAS BARAHONA  
JUAN PABLO CANDIA GONZÁLEZ  
MARIA CONSUELO MANRÍQUEZ JOSSE  
NICOLAS FRANCISCO SILVA GONZALEZ  
SILVANA RAFAELLA POLI SPADA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XQLQXQ-353>

<b>Meta:</b>	<b>90% de cumplimiento en la elaboración de las minutas regionales para stakeholders.</b>
Producto estratégico:	Gestión de condiciones habilitantes en regiones y sectores priorizados por el Comité de Ministros
Objetivo estratégico:	Contribuir a crear un clima favorable para la inversión extranjera en Chile, identificando obstáculos a la materialización de proyectos de inversión extranjera y gestionando con las autoridades competentes, con el fin de avanzar en su superación.
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de cumplimiento de las minutas Regionales elaboradas para stakeholders.
Base de cálculo:	(Número de minutas realizadas / Número de minutas comprometidas) * 100.
Medio de verificación:	<p>1) Envío mediante correo electrónico de un informe que incluya la estructura y metodología de la minuta, dirigido al Jefe de División de Estrategia y Clima de Inversión, a más tardar el 31 de enero de 2025.</p> <p>2) Envío mediante un correo electrónico del informe final que detalle la elaboración y envío de las minutas regionales, firmado por el responsable de la meta, al 31 de diciembre de 2025, dirigido al Jefe de División de Estrategia y Clima de Inversión.</p>
Ponderador:	40,00
Responsable:	FELIPE ANDRÉS ALVARADO MUÑOZ
Nota explicativa:	<p>La elaboración de minutas regionales tiene como objetivo facilitar a las autoridades políticas regionales, partners públicos o privados, información concreta respecto de las empresas de capitales extranjeros en cada una de las 16 regiones del país. Esta información debe ser de fácil visualización e interpretación para el público objetivo.</p> <p>El primer medio de verificación deberá incluir al menos el diseño, contenido de la minuta, número de minutas a elaborar y enviar durante el año, fechas de envío, entre otros aspectos relevantes. Además, deberá ser aprobadas por el jefe de División de Estrategia y Clima de Inversión.</p>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XQLQXQ-353>

<b>Meta:</b>	<b>Ejecución del 100% de las acciones definidas en el plan regional para el año 2025.</b>
Producto estratégico:	Servicios de acompañamiento y asesoría para la atracción de inversiones en regiones
Objetivo estratégico:	Fomentar la materialización de proyectos de IED que promuevan la generación de empleos de calidad - de acuerdo a las necesidades de hombres y mujeres -, la transferencia tecnológica, la diversificación territorial y el encadenamiento productivo con el entramado económico local
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de cumplimiento de acciones del plan regional para el año 2025.
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de acciones ejecutadas del plan regional en el año 2025}) / (N^{\circ} \text{ total de acciones definidas en el plan regional para el año 2025}) * 100$
Medio de verificación:	1) Envío mediante correo electrónico del plan regional que de cuenta de las acciones a ejecutar durante el período, al jefe de División de Estrategia y Clima de Inversión, a más tardar el 31 de marzo 2025.  2) Informe final que dé cuenta de las acciones ejecutadas del plan regional, emitido a más tardar el 31 de diciembre 2025.
Ponderador:	30,00
Responsable:	ALEJANDRO ANTONIO RIQUELME CÓRDOVA
Nota explicativa:	InvestChile, en el marco de la implementación del Plan Regional, tiene el mandato a través de su Comité de Ministros de fortalecer la relación con los Gobiernos Regionales para poder llevar la inversión extranjera a todos los territorios. Este nuevo modelo de operación para el fomento y promoción de inversiones busca transformar la cadena de valor de la Agencia. Se integrarán capacidades a nivel regional e internacional, con un enfoque proactivo y eficiente en la búsqueda de proyectos que alineen con los objetivos de desarrollo económico del país y los criterios de sostenibilidad (ODS), incorporando las mejores prácticas internacionales en las áreas pertinentes.  El plan regional incluye dos acciones principales:  1. Medición de resultados a nivel regional de la gestión de InvestChile 2. Plataforma digital operativa que permita conectar a las regiones con los inversionistas interesados con instalar sus proyectos de inversión en Chile y evento de lanzamiento realizado. El plan regional podrá presentar modificaciones hasta el 30 de junio 2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XQLQXQ-353>

<b>Meta:</b>	<b>Levantamiento del 100% de los procesos asociados a la función de clima de inversión, correspondiente a la División de Estrategia y Clima de Inversión.</b>
Producto estratégico:	Servicios de facilitación de inversiones
Objetivo estratégico:	Fomentar la materialización de proyectos de IED que promuevan la generación de empleos de calidad - de acuerdo a las necesidades de hombres y mujeres -, la transferencia tecnológica, la diversificación territorial y el encadenamiento productivo con el entramado económico local
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de cumplimiento en el levantamiento de los procesos asociados a la función de clima de inversión, correspondiente a la División de Estrategia y Clima de Inversión.
Base de cálculo:	(Número de procesos levantados / Número total de procesos correspondientes a la División de Estrategia y Clima de Inversión) *100.
Medio de verificación:	<p>1) Envío de informe que contenga el catastro de procesos que incluya los productos asociados a estos, enviado al jefe de División de Estrategia y Clima de Inversión a más tardar el 30 de marzo del 2025.</p> <p>2) Informe final que incluya el levantamiento de los procesos y productos relacionados con la materia de clima de inversión. Este informe deberá ser enviado al Jefe de la División de Estrategia y Clima de Inversión a más tardar el 30 de noviembre de 2025. Además, se deberá adjuntar la resolución que formalice dichos procesos en el envío.</p>
Ponderador:	30,00
Responsable:	JUAN PABLO CANDIA GONZÁLEZ
Nota explicativa:	<p>Durante el año 2024, se formó el equipo de Clima de Inversión, fortaleciendo así las funciones de monitoreo de esta área en la Agencia. El objetivo principal es establecer un marco claro para identificar y documentar los procesos y productos clave relacionados con el clima de inversión. Monitorear este clima es esencial, ya que implica vigilar leyes y regulaciones que pueden influir, tanto positiva como negativamente, en la inversión extranjera. Es fundamental definir, recopilar y generar un entendimiento de los procesos internos de la división, así como identificar los productos y entregables resultantes.</p> <p>El primer medio de verificación deberá contener el formato institucional del catastro de procesos, el cual deberá incluir los productos asociados a los procesos identificados. Ambos medios de verificación deberán contar con la visación de la jefatura de División de Estrategia y Clima de Inversión.</p>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XQLQXQ-353>

**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: Servicio a Usuarios

Encargado: SALVATORE DI-GIOVANNI VERGARA

**INTEGRANTES:**

CAROLINA ANDREA MORENO MARITANO  
CATALINA PAZ PEREZ REYES  
CLAUDIO ESTEBAN ALVAREZ MARTÍNEZ  
CRISTIAN FELIPE SASSO RODRIGUEZ  
CRISTINA MACARENA ORTEGA LERDO DE TEJADA  
DENISSE PENELOPE VÁSQUEZ HUERTA  
ELIODA GABRIELA JORQUERA ORMÁZABAL  
FABIOLA VANESSA SAMHAN RAVENNA-RUIZ  
FRANCISCA ANDREA SCHWERTER HOFMANN  
JAVIER ANDRES CORTÉS HUANCA  
JUAN PABLO GARNICA CARVAJAL  
JUAN PABLO PURCELL SALAS  
JUAN PABLO ROJAS ZUÑIGA  
MARIA ALEJANDRA SILVA ALTINA  
MARÍA ELENA COBO BARCIA  
SALVATORE DI-GIOVANNI VERGARA  
SEBASTIAN VILLELA SALINAS  
SOFIA PAZ MORALES CONCHA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XQLQXQ-353>

<b>Meta:</b>	<b>Cumplimiento de al menos un 70% de las actividades contenidas en los planes de acción de fomento y promoción para el año 2025.</b>
Producto estratégico:	Servicios de facilitación de inversiones
Objetivo estratégico:	Fomentar la materialización de proyectos de IED que promuevan la generación de empleos de calidad - de acuerdo a las necesidades de hombres y mujeres -, la transferencia tecnológica, la diversificación territorial y el encadenamiento productivo con el entramado económico local
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de cumplimiento de las actividades contenidas en los planes de acción de fomento y promoción para el año 2025.
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas contenidas en los planes de acción de fomento y promoción para el año 2025} / N^{\circ} \text{ total de actividades comprometidas en los planes de acción de fomento y promoción para el año 2025}) * 100$
Medio de verificación:	1) Documento que contenga los planes de acción de fomento y promoción para el año 2025.  2) Informe al 31 de diciembre de 2025 que dé cuenta del cumplimiento de planes de acción de fomento y promoción para el año 2025.
Ponderador:	30,00
Responsable:	SALVATORE DI-GIOVANNI VERGARA
Nota explicativa:	Las actividades a ejecutar durante el período corresponden a aquellas comprometidas en los planes de acción de fomento y promoción para el año 2025 que son de responsabilidad de la División de Promoción de Inversiones. Es importante destacar que los planes de acción para el año 2025 son aprobados, junto con las estrategias foco, por el Comité de Ministros.

<b>Meta:</b>	<b>Logro de al menos un 85% de las metas establecidas en el año 2025, en base a los indicadores para mejorar la efectividad del plan de Marketing Digital.</b>
Producto estratégico:	Actividades con contenido sectorial, general o específico para la captación de inversionistas
Objetivo estratégico:	Promocionar y posicionar al país como un destino atractivo para la materialización de inversiones que contribuyan a la inserción internacional estratégica y al desarrollo del país, <b>potenciando la presencia de la Agencia en el mercado global a través de la red internacional, las oficinas de inversión y la implementación de la estrategia de marketing</b>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XQLQXQ-353>

digital, permitiendo con ello la generación de potenciales clientes/proyectos para la agencia.

Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de logro de metas en base a los indicadores establecidos para mejorar la efectividad del plan de marketing digital.
Base de cálculo:	(N°de metas logradas en base a los indicadores establecidos para mejorar la efectividad del plan de marketing digital/ N° total de metas comprometidas para el año 2025 en base a los indicadores establecidos para mejorar la efectividad del plan de marketing digital)*100
Medio de verificación:	1) Documento que contenga los indicadores y las metas comprometidas con el fin de mejorar la efectividad del marketing digital, enviado a la Directora a más tardar el 31/03/2025.  2)Informe firmado por el responsable de la meta, que de cuenta del logro de las metas comprometidas al finalizar el año.
Ponderador:	40,00
Responsable:	SEBASTIAN VILLELA SALINAS
Nota explicativa:	Medir la efectividad del plan de marketing digital es crucial porque permite evaluar el rendimiento de las estrategias implementadas y su impacto en los objetivos institucionales. Los indicadores que se presentan a continuación son referenciales y pueden ser modificados. La propuesta definitiva se entregará con plazo hasta el 31 de marzo de 2025: -Número de visitas totales al sitio web -Número de visitas al sitio web provenientes desde el extranjero -Porcentaje de crecimiento promedio visitas del extranjero con respecto al año anterior -Número total de Leads generados -Porcentaje de crecimiento de Leads con respecto al año anterior -Número total de Lead Plus Generados -Porcentaje de crecimiento con respecto al año anterior -Número de registrados en Newsletter Institucional -Porcentaje de crecimiento de registrados en Newsletter respecto del año anterior. -Porcentaje de Leads Plus convertidos en proyectos de inversión hasta el año t.  Al analizar métricas clave como el tráfico web y la generación de leads, la Agencia puede identificar áreas de mejora y optimizar sus esfuerzos de manera efectiva.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XQLQXQ-353>

<b>Meta:</b>	<b>2 productos implementados: Diseño de un documento base para el levantamiento de iniciativas de inversión pública, licitaciones o llamados que requieran promoción internacional e implementación de un caso de apoyo a un organismo externo.</b>
Producto estratégico:	Actividades con contenido sectorial, general o específico para la captación de inversionistas
Objetivo estratégico:	Fomentar la materialización de proyectos de IED que promuevan la generación de empleos de calidad - de acuerdo a las necesidades de hombres y mujeres -, la transferencia tecnológica, la diversificación territorial y el encadenamiento productivo con el entramado económico local
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Número de productos implementados.
Base de cálculo:	1 documento diseñado + 1 documento con la implementación de un caso de apoyo a organismo externo =2
Medio de verificación:	1) Diseño de un documento base para el levantamiento de iniciativas de inversión pública, licitaciones o llamados que requieran promoción internacional, enviado a la directora a más tardar el 30 de abril de 2025.  2) Informe al 31 de diciembre de 2025, que dé cuenta de la implementación de un caso de apoyo a organismo externo.
Ponderador:	30,00
Responsable:	SALVATORE DI-GIOVANNI VERGARA
Nota explicativa:	Esta meta busca facilitar y mejorar el proceso de identificación y promoción de iniciativas de inversión pública, licitaciones o llamados que requieran promoción internacional, así como brindar un apoyo efectivo a organismos externos. El objetivo de estos productos es apoyar a organismos externos en la promoción internacional de iniciativas, que incluyen licitaciones de inversión pública, RFIs (solicitud de información), RFPs (solicitud de propuestas), licitaciones/llamados internacionales, entre otros. A través de la estandarización del levantamiento de iniciativas y la implementación de un caso práctico, se contribuirá a la eficiencia en la promoción de inversiones y colaboraciones. Para lograr esto, se diseñará un documento base que contendrá la información mínima a solicitar a las contrapartes, pudiendo incluir plazos, contenidos, diseño de landings, difusión, entre otros.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XQLQXQ-353>



**CUARTO:** El plazo para el cumplimiento de las metas comprometidas en el presente convenio, se extiende desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

**QUINTO:** Las partes acuerdan que el mecanismo de seguimiento de este convenio consistirá en el monitoreo por parte de la Unidad de Planificación y Control de Gestión, o aquella que cumpla tales funciones, del porcentaje de avance trimestral de las metas, conforme a los indicadores asignados a cada una de ellas. Lo anterior, sin perjuicio de las revisiones de carácter preventivo que realice la Unidad de Auditoría Ministerial durante el año. De la misma forma, la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las Metas al término del período convenido estará radicada en la Unidad de Auditoría Ministerial del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y siguiente del Decreto Supremo N° 983 de 2003.

**SEXTO:** El presente convenio se suscribe en un ejemplar.

**SEPTIMO:** La personería del señor Ministro don Nicolás Grau Veloso consta en el Decreto N° 71 del 11 de marzo de 2022 del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 23 de abril de 2022, en el cual consta su nombramiento como Ministro de Estado en la cartera de Economía, Fomento y Turismo. La personería de doña Karla Flores Mardones para representar a Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera como Directora consta en el Decreto N° 49 del 12-04-2022 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Firman: Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo y Karla Flores Mardones, Directora de la Agencia de Promoción de la Inversión xtranjera.

Anótese, Archívese y Publíquese en el portal de Transparencia.

**JUAN PABLO CANDIA GONZÁLEZ**  
Director (S)  
Agencia de Promoción de la Inversion Extranjera

**V°B°**  
**Subsecretaría de Economía**  
**y Empresas de Menor**  
**Tamaño**

#### Distribución

- Oficina de Partes
- Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño



Unidad de Auditoría Ministerial

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para Verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XQLXQQ-353>